

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 1 de 6	

Fecha:	07 DE DICIEMBRE DE 2016	Número(s) de Item(s) _____ 652 _____ Plan anual de adquisiciones
--------	-------------------------	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☒
INVITACIÓN A COTIZAR	☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	LÍA MARGARITA ALVAREZ PUENTE
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO AREA GESTIÓN BIOMÉDICA Y ALMACÉN

1. Descripción de la necesidad y justificación.

“En esta casilla debe indicar en forma clara y precisa la descripción y justificación detallada de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, para lo cual deben identificar con precisión el papel que desempeña el bien, servicio u obra requerido en relación con la función administrativa o servicio que le corresponde prestar al INC”.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de diferentes áreas asistenciales del instituto Nacional de Cancerología E.S.E. de acuerdo al anexo técnico número cuatro (4), incluyendo el suministro e instalación de los repuestos y/o accesorios que se requieran para los equipos objeto de la contratación.

1.2 JUSTIFICACIÓN: El bien o servicio contratado es fundamental para para verificar el estado de los equipos y su funcionamiento. El mantenimiento preventivo de los equipos efectuando visitas periódicas tiene como fines específicos el prevenir posibles fallas y averías para ser corregidas oportunamente, prever, mitigar y controlar que se atiendan oportunamente los requerimientos de mantenimiento correctivo de los equipos médicos, mejorar la oportunidad de respuesta ante fallas que disminuyan los tiempos de parada, asegurar el rendimiento óptimo de los equipos, garantizar la seguridad a los pacientes y protección del medio ambiente.

2. Objeto

Registrar aquí concretamente el objeto del contrato.

“Las características o especificaciones técnicas detalladas que constituyen el alcance del objeto deben incluirse en el ANEXO TÉCNICO que forma parte del presente documento”.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS UBICADOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS ASISTENCIALES EN E INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA E.S.E.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 2 de 6			

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

“En esta casilla debe indicar las obligaciones generales y específicas que debe asumir para la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual”.

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- Realizar el mantenimiento preventivo de acuerdo a la cantidad de visitas solicitadas de todos los equipos biomédicos del Instituto Nacional de Cancerología descritos en el anexo técnico n° 4, dejando adherido en cada equipo sticker con la fecha de intervención y fecha tentativa de próximo mantenimiento preventivo a realizar según periodicidad del mismo descritos en el anexo técnico n° 4.
- Realizar el mantenimiento correctivo incluyendo el suministro de repuestos si es necesario, en tiempo no mayor a tres (3) días hábiles, previa aprobación de la cotización por parte del supervisor, en su defecto proveer un equipo en backup o anexar propuesta alternativa de resolución para la continuidad del servicio prestado por el equipo.
- Cotizar los repuestos en menos de tres (3) días hábiles
- Adjuntar propuesta de cronograma de mantenimiento en el formato GTE-P04-F-05 (anexo 5), relacionando en la casilla OBSERVACIONES periodicidad y fechas tentativas de ejecución, fecha propuesta de inicio y finalización.
- Suministrar los repuestos que se requieran para los equipos objeto de la contratación.
- Los repuestos deben ser nuevos y no re-manufacturados
- Los repuestos se manejarán con la figura “Bolsa de Repuestos”, se asignará un valor determinado, el cual se irá consumiendo de acuerdo a los correctivos que se presenten. Si el valor de los repuestos superan lo establecido se adicionará el valor de la bolsa, para lo cual debe adjuntarse listado de posibles repuestos con su valores discriminados.
- Garantizar asistencia técnica con recurso humano especializado en los servicios de mantenimiento para los equipos descritos en el anexo técnico.
- Entregar al final de cada visita de mantenimiento preventivo (por grupo de equipos) un informe de gestión de acuerdo al modelo presentado el cual siempre debe ir avalado por el personal asistencial.
- Entregar dos (2) copias del reporte individual de cada servicio, una al Grupo de Tecnología Biomédica y otra al área donde está ubicado el equipo.
- Cumplimiento de tiempos contractuales 7/24. Tiempo de respuesta en sitio dentro de horario hábil de máximo sesenta (60) minutos después de reportado. Tiempo de respuesta en sitio dentro de horario no hábil de máximo cuatro (4) horas después de reportado.
- Brindar capacitación cuando sean requeridas en cuanto al manejo específico de los equipos.
- Brindar garantía de los repuestos suministrados y comprometerse a cambiar en forma inmediata, aquellos de mala calidad o defectuosos por otros en perfectas condiciones.
- Informar a la entidad sobre todo equipo requiera de cambio de elementos o componentes y presentar el concepto técnico y la información insumo para la elaboración del estudio previo para la adquisición del bien o servicio.
- Atender durante la vigencia del contrato todas las recomendaciones que efectúe la Entidad por medio del supervisor del contrato y que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del objeto contractual.
- Realizar informe semanal de los equipos fuera de servicio o con funcionamiento limitado. Entregar a la oficina de Tecnología Biomédica en medio magnético.
- Asistir a las reuniones mensuales de supervisión del contrato, con el fin de verificar la ejecución del mismo.
- Participar, apoyar y cumplir con Las acciones que se deriven del proceso de acreditación en salud que ejecute La Institución y tengan aplicación en el servicio contratado.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 3 de 6	

- Participar, apoyar y cumplir con Las acciones de Los diferentes planes de mejoramiento institucionales originados por revisiones internas o externas y tengan aplicación en el servicio contratado
- Brindar garantía, de tres (3) meses como mínimo de la mano de obra y comprometerse a reparar los daños causados por el mismo contratista por manipulación inadecuada dentro de las labores de mantenimiento, si llegasen a presentarse Entregar a la oficina de Tecnología Biomédica en medio magnético informe semanal de los equipos que estén fuera de servicio o con funcionamiento limitado.
- Entregar copias durante la vigencia del contrato mensualmente del reporte de pago y afiliación a la aseguradora de riesgos laborales de todo el personal técnico e ingeniería que ejecutara las actividades de mantenimiento.
- El recurso humano debe ajustarse como mínimo a:
Un (1) Ingeniero Biomédico con experiencia mínimo de tres (3) años en gestión de mantenimiento preventivo y correctivo en instituciones de nivel III, Dos (2) Tecnólogos/Técnicos biomédicos con experiencia de mínimo dos (2) años en mantenimiento de preventivo y correctivo en instituciones de nivel III, Un (1) Técnico con experiencia en camas y camillas hospitalarias con experiencia mínimo de dos (2) años.
- El personal de servicio técnico deberá contar con formación académica, inscripción como recurso humano ante el Invima y experiencia certificada en el manejo de equipos a revisar. (Adjuntar hoja de vida actualizada y registro Invima (Si aplica)). En caso de que surjan cambios en el personal de servicio técnico debe enviarse con anterioridad los soportes de hoja de vida y registro Invima al Grupo de Tecnología Biomédica para ser revisada; en ningún caso se permite el ingreso de pasantes o practicantes.
- Anexar protocolos de mantenimiento preventivo para cada uno de los tipos de equipo, con mínimo 12 actividades para equipos de riesgo IIA en adelante.
- Anexar información de trazabilidad en cuanto a los equipos de medición, simuladores y/o analizadores a utilizar en la verificación de cada visita de mantenimiento, relacionándolos por equipo y su uso debe estar descrito dentro del protocolo de mantenimiento.
- Realizar verificación y ajuste de los Equipos Biomédicos a cargo con equipos patrones adecuados y con certificado de calibración vigente. La verificación de los equipos se debe realizar en cada visita de mantenimientos preventivos, y de ser correctivo debe realizarse todas las veces que sea necesario, los datos de verificación se debe consignar en el reporte técnico y con al menos tres (3) comparaciones El informe de verificación de equipo biomédico debe tener como mínimo:
-Valor Nominal
-Valor Medido
-Diferencia Nominal
-Curva de Verificación
- Cada empresa o proveedor debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo al riesgo y tecnología del equipo a revisar.
- El proveedor debe elaborar y entregar la(s) guías(s) de manejo de los equipos en formato institucional GTE-P04-F-23 (anexo 7) y protocolos en formato institucional.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

“En esta casilla debe indicar el tiempo estimado para el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con la naturaleza del contrato”.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 4 de 6	

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será 30 de junio de 2018.

5. **Análisis del Sector:** revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

Dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos con suministros de repuestos, los proponentes deben contar con: insumos en stock; maquinaria y herramienta disponible; personal idóneo y capacitado, por la forma de pago que se llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.

Se debe tener en cuenta además que los repuestos corresponden a elementos importados, por lo que es necesario tener claridad que requieren un proceso de importación, así como la posibilidad que los proveedores de la entidad manejen pagos en moneda extranjera como el dólar, euro entre otras monedas; pese a que algunos elementos o insumos de los requeridos puedan encontrarse en stock de las empresas nacionales, lo cual puede generar una entrega más rápida; (se solicita listado de repuestos de stock mínimo).

El mantenimiento preventivo, se realiza para evitar fallas que ocurran mediante el servicio y reparación o reposición programada o en última instancia, es la detección de las fallas inicial y la corrección en el momento oportuno.

En el mantenimiento correctivo se realizan actividades como: limpieza y lubricación, corrección de fallas a medida que se presenten, ya sea por síntomas claros y avanzados o por paro del equipo.

Adicionalmente y acorde con la norma decreto 4725 de 2005, es necesario que los equipos estén funcionando adecuadamente para prever eventos adversos e incidentes; así como el cumplimiento con la normatividad vigente de metrología.

La mano de obra de los mantenimientos es realizada por personal nacional o extranjero, teniendo en cuenta la complejidad de la reparación del equipo.

El presupuesto estimado se realizó con base en los anteriormente enunciado y en el histórico de la entidad, para este tipo de contratación, el valor estimado del contrato se calcula en Quinientos cincuenta y un millones quinientos sesenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro pesos (\$ 551.562.384), incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual.

Es importante tener en cuenta que durante los últimos quince (15) meses aproximadamente se ha presentado una fluctuación del dólar, así como la devaluación de la moneda nacional.

Por lo anteriormente expuesto, con miras a garantizar la atención ajustadamente con la normativa es necesario contar con un permanente o continuo mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, de tal forma que se minimicen los riesgos, se preste el servicio oportunamente, se realice el mantenimiento preventivo para minimizar el mantenimiento correctivo y lograr el funcionamiento adecuado de los equipos.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
		Página 5 de 6	

6. Valor y Forma de Pago

De acuerdo con la política institucional.
Los repuestos se cancelaran de acuerdo a la entrega e instalación de los mismos.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

"En esta casilla se debe indicar el amparo que cubre cada garantía"

Los montos mínimos y vigencia de las garantías están detallados en el Manual de Contratación del INC

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☐ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☒ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	05
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACIÓN A COTIZAR	VIGENCIA:	18/11/2016
Página 6 de 6			

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

"En esta casilla debe indicar el análisis de la valoración de los riesgos previsibles en el proceso de ejecución contractual, así mismo se deberá indicar la forma o medidas que debe adoptar el instituto para mitigar los mismos".

Para facilitar la identificación de riesgos, el Manual de Contratación del INC los describe y explica su alcance

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

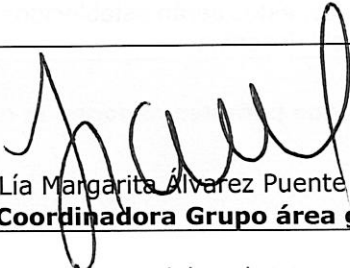
Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda. En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optara por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud

11. Número de la solicitud de pedido.

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.	 Lía Margarita Álvarez Puente Coordinadora Grupo área gestión Biomédica y almacén.
OBSERVACIONES: Se realizaran pagos parciales de acuerdo al avance en las visitas de mantenimiento preventivo realizadas y repuestos instalados. Se adjuntan ocho anexos.	